

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Aviso.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Situación en que deben pasar los buques de la Armada la revista del próximo mes de julio.—Destino al T. de N. D. J. González-Hontoria.

A V I S O

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencen en 30 del corriente, sean renovados antes del día 8 del mes de julio próximo, remitiéndose los giros al Administrador, acompañados de una de las fajas con que se sirve el periódico.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Circular.—Excmo. Sr.: Para los efectos administrativos y demás que correspondan, dentro de las leyes de Fuerzas navales y Presupuestos vigentes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los buques de la Armada pasen la revista del próximo mes de julio en las situaciones que a continuación se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su cono-

NAVIGACION Y PESCA MARITIMA.—Concede una subvención.

Circulares y disposiciones.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Excedencias en el cuerpo y en la maestranza de Artillería.

INTENDENCIA GENERAL.—Excedencias en el cuerpo Administrativo.

cimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de junio de 1918.

PIDAL

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Situaciones en que deben pasar los buques de la Armada la revista del próximo mes de julio.

ESCUADRA DE INSTRUCCIÓN

Acorazado de 1. ^a España	} En 3. ^a situación.
Acorazado de 1. ^a Alfonso XIII	
Contratorpedero Bustamante	
Contratorpedero Villaamil	
Contratorpedero Audaz	
Torpedero de 1. ^a núm. 2	
Torpedero de 1. ^a núm. 8	

APOSTADERO DE CADIZ

Buques para comisiones y servicios.

Crucero protegido de 2. ^a Reina Regente	} En 3. ^a situación.
Cañonero de 1. ^a Don Alvaro de Bazan	
Cañonero de 1. ^a Santa Isabel	
Cañonero de 1. ^a Dña Maria de Molina	
Cañonero de 1. ^a Boya	
Cañonero de 1. ^a Laya	
Cañonero de 1. ^a Lauria	
Cañonero de 2. ^a Vasco Núñez de Balboa	
Torpedero de 1. ^a número 11	
Torpedero de 1. ^a núm. 15	
Torpedero de 2. ^a núm. 45 (Habana)	
Lancha Cartagenera	
Guardapesca Delfin	
Escampavía Mariana	

ARSENAL DE LA CARRACA

Estación torpedista.—En 3.^a situación.
Cañonero de 1.^a *Recalde*—En 2.^a situación, reserva de 1.^{er} grado.

Talleres a flote.

Draga *Hércules*.—En 3.^a situación.

APOSTADERO DE FERROL

Buques para comisiones y servicios

Cañonero de 2. ^a <i>Marqués de Molins</i>	} En 3. ^a situación.
Cañonero de 2. ^a <i>Hernán-Cortés</i>	
Cañonero de 3. ^a <i>Mac-Mahón</i>	
Contratorpedero <i>Terror</i>	
Torpedero de 1. ^a núm. 41 (<i>Halcón</i>)	
Guardapesca <i>Gaviota</i>	
Guardapesca <i>Dorado</i>	
Lancha cañonera <i>Pérla</i>	

Aviso *Giralda*

Buques contratados para el servicio de la Marina.

Escampavias *Guipuzcoana*, *Donostiarra* y *Bermeo*. En 3.^a situación.
Vapor *Primero de Meira*, para el servicio de vigilancia.—En 3.^a situación.

ARSENAL DE FERROL

Estación torpedista.—En 3.^a situación.
Corbeta *Villa de Bilbao*. Escuela de Aprendices marineros.—En situación especial, con sujeción al presupuesto.

APOSTADERO DE CARTAGENA

Buques para comisiones y servicios.

Crucero protegido de 3. ^a <i>Extremadura</i>	} En 3. ^a situación.
Cañonero de 1. ^a <i>Marqués de la Victoria</i>	
Contratorpedero <i>Cadarso</i>	
Torpedero de 1. ^a núm. 1	
Torpedero de 1. ^a núm. 5	
Torpedero de 1. ^a núm. 13	
Torpedero de 1. ^a núm. 14	
Torpedero de 1. ^a núm. 16	
Torpedero de 1. ^a núm. 17	
Torpedero de 1. ^a núm. 18	

Escampavía *San Mateo*
Escampavía *Dolores*

Estación torpedista de Mahón-Fornells.—En 3.^a situación.
Pontón *Cocodrilo*. Escuela de Zoología marítima. En situación especial, con sujeción al presupuesto.

ARSENAL DE CARTAGENA

Estación torpedista. —En 2.^a situación, reserva de 2.^o grado.
Torpedero de 1.^a núm. 4.—En 2.^a situación, reserva de primer grado.
Contratorpedero *Proserpina*.—En 2.^a situación, reserva de 2.^o grado.
Contratorpedero *Osado*.—En 1.^a situación.

Buques a las órdenes del Estado Mayor central.

Acorazado de 2.^a *Pelayo*
Crucero protegido de 1.^a *Cataluña*
Crucero protegido de 1.^a *Princesa de Asturias*
Crucero protegido de 3.^a *Río de la Plata*
Transporte *Almirante Lobo*
Aviso *Urania*. Comisión Hidrográfica
Submarino *Isaac Peral*
Submarino A.-1
Submarino A.-2
Submarino A.-3
Torpedero de 1.^a núm. 6 (Escuela Naval)
Corbeta *Nautilus*

En 3.^a situación.

A la 2.^a División de la escuadra.

Crucero protegido de 1.^a *Carlos V*
Torpedero de 1.^a núm. 3
Torpedero de 1.^a núm. 7
Torpedero de 1.^a núm. 9
Torpedero de 1.^a núm. 10
Torpedero de 1.^a núm. 12

Madrid, 28 de junio de 1918.—PIDAL.

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. José González-Hontoria y Fernández-Ladreda, cese en el destino de mi ayudante personal y nombrarle, en sustitución del capitán de corbeta D. Roberto López Barril, Delegado del Gobierno español en buques-hospitales ingleses, en las mismas condiciones que el personal designado por real orden de 11 de agosto del año último (D. O. núm. 180), y cuyo oficial quedará, para los efectos administrativos, como destinado para eventualidades del servicio en esta Corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de junio de 1918.

PIDAL

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central del la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y de Protectorado de Marruecos.

Señores.....

Navegación y pesca marítima

Subvenciones

Dada cuenta de la instancia elevada por D. Cefirino Revollo, Presidente de la Sociedad de pescadores de Laredo, en súplica de que se le conceda a dicha Sociedad una cantidad en concepto de fomento de la pesca y subvención a las Sociedades de pescadores, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad



con lo informado por esta Dirección general de Navegación y Pesca marítima, ha tenido a bien disponer sea denegada la petición, toda vez que con arreglo a la real orden de 5 de enero del año actual, no se conceden subvenciones por el Ministerio de Marina a más Sociedades cooperativas de pescadores que a los «Pósitos para pescadores» y a las «Cooperativas para la construcción y mejora de embarcaciones baratas», a ninguna de las cuales pertenece la Sociedad recurrente.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, digo a V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 25 de junio de 1918.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

Augusto Durán.

Sr. Comandante de Marina de Santander.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA

Relación de personal del cuerpo de Artillería de la Armada, que debe pasar en situación de excedencia la revista administrativa del mes de julio próximo.

EXCEDENTES FORZOSOS

ESCALA ACTIVA

Teniente coronel.

D. Juan Bautista Lazaga y Patero.

ESCALA DE RESERVA

Coronel.

D. Manuel Linares y Villalta.

Comandantes.

D. Manuel Hermida y Álvarez.

» Miguel Zea y Pascual.

Madrid, 26 de junio de 1918.

El General Jefe de construcciones de Artillería,

Daniel González.

Relación del personal de maestros del ramo de Artillería del arsenal de la Carraca, que pasa la revista administrativa del próximo mes de julio en la situación de excedencia forzosa.

PRIMER CARPINTERO

D. Joaquín Outón Cruz.

Madrid, 26 de junio de 1918.

El General Jefe de construcciones de Artillería

Daniel González.

INTENDENCIA GENERAL

Relación del personal del cuerpo Administrativo de la Armada que debe pasar en situación de excedencia la revista administrativa del mes de julio próximo.

EXCEDENTES FORZOSOS

Comisarios de 1.ª clase.

D. José Lescura y Borrás.

» Rafael Mallo y Pérez, Ministerio de Hacienda.

Comisarios

D. Pedro del Castaño López. Por enfermo.

» Cristóbal García y García, Comisario de Canarias.

» Alejandro Rivas Pando, Jefe de Estudios de la Escuela.

» Vicente Galiana y de las Arenas.

» Gerardo Pérez y García de Tudela.

» Emilio Peláez y Rodríguez.

» José Mellado Quintero.

» Federico Capdevila y Ochoa.

EXCEDENTE VOLUNTARIO

Comisario.

D. José Brandariz y Millán.

Madrid, 28 de junio de 1918.

El Intendente general,

Nicolás Franco.

con la información por esta Dirección general de 7 de febrero de 1918...

con la información por esta Dirección general de 7 de febrero de 1918...

D. Joaquín Ochoa Ochoa
Madrid, 20 de junio de 1918

Madrid, 20 de junio de 1918

INTENDENCIA GENERAL

Circulares y disposiciones

LETATURA DE CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA

El Comandante de Marina de Santaral...

ESCALA ACTIVA

ESCALA DE RESERVA

D. Manuel Linares y Villar...

D. Manuel Linares y Villar...

Resolución del Director del tipo Adquisición...

D. José Pascual y Horta...

D. Pedro del Castillo López...

D. José Brindley y Millán...